



**DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro**

**TOMO N° 406      SAN SALVADOR, MARTES 13 DE ENERO DE 2015      NUMERO 7**

*La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).*

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
<b>MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>		<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>	
Decreto No. 3.- Presupuesto Especial para el ejercicio financiero fiscal 2015, del Fondo Social para la Vivienda.....	4-11	Acuerdo No. 15-1365.- Se revoca el Acuerdo Ejecutivo No. 15-1009, de fecha 13 de septiembre de 2010, por medio del cual se autorizó la creación, nominación y funcionamiento del Instituto "Daniel Goleman". .....	33
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>		Acuerdos Nos. 04-0205, 04-0206, 04-0207, 04-0211, 04-0212, 04-0213, 04-0254, 04-0255, 04-0256, 04-0257, 04-0258, 04-0259, 04-0260, 04-0261, 04-0263, 04-0264, 04-0307, 04-0308, 04-0309, 04-0310, 04-0311, 04-0325, 04-0326, 04-0327, 04-0328, 04-0329, 04-0331, 04-0373, 04-0374, 04-0375, 04-0376, 04-0377, 04-0390, 04-0393, 04-0396, 06-620, 10-262, 10-268, 10-272, 10-275, 10-280, 10-287, 10-289, 10-290, 10-294, 10-304, 10-314, 10-323, 10-333, 10-349, 10-350, 11-0479, 11-0513, 11-0522, 11-0523, 11-0524, 11-0525, 11-0527, 11-0528, 11-0532, 11-0533, 11-0534, 11-0536, 11-0556, 12-0458, 12-0465, 12-0469, 12-0470, 12-0471, 12-0473, 12-0478, 12-0479, 12-0480, 12-0481, 12-0441, 12-0442, 12-0444, 12-0445, 12-0448, 12-0449, 12-0451, 12-0452, 12-0454, 12-0457, 12-0482, 12-0484, 12-0486, 12-0487, 12-0489, 12-0491, 12-0508, 12-0510, 12-0515, 12-0516, 12-0518, 12-0519, 12-0520, 12-0526 y 12-0533.- Se concede el carácter de persona jurídica a diferentes Consejos Directivos Escolares. ....	33-89
Decreto No. 2.- Disposiciones transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.....	12-13		
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>			
Acuerdo No. 1422.- Ordenase reposición de inscripción a favor del señor Buenaventura Benítez. ....	13		
Acuerdo No. 1554.- Se concede el goce de las exenciones del pago de los impuestos sobre la renta y municipales. ....	14-32		

**ORGANO EJECUTIVO****MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO HUMANO****DECRETO No. 3.-****EL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el Art. 16, letra c) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, la Asamblea de Gobernadores de dicho Fondo ha presentado para aprobación el respectivo presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2015, encontrándose éste de conformidad a lo que tal basamento legal le indica, considerándose conveniente proceder a su respectiva aprobación.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

**Art. 1.-** Apruébase el Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, que estará vigente durante el ejercicio financiero fiscal que inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, así:

***I-Presupuesto Especial***

4302

***Fondo Social para la Vivienda*****A. MARCO INSTITUCIONAL****1. Política**

Atender en forma ágil y oportuna las solicitudes de crédito.

Canalizar la inversión institucional con énfasis a los trabajadores de menores ingresos.

Financiar la adquisición de soluciones habitacionales que cumplan con las especificaciones técnicas adecuadas y que por ello garanticen la rentabilidad institucional.

Mantener una cobertura de seguros por reclamos de daños y deuda para los usuarios de crédito hipotecario.

Fortalecer el Plan de Recuperación de la Cartera en Mora.

Garantizar la sostenibilidad financiera, mediante la colocación de títulos valores, recuperación eficiente de la cartera hipotecaria y un endeudamiento interno adecuado.

Administrar eficientemente los depósitos de cotizaciones con la finalidad de devolverlos oportunamente a los trabajadores.

Racionalizar el gasto administrativo, sin detrimento de la atención a los cotizantes.

Agilizar la venta de inmuebles y activos propiedad de la institución, para crear disponibilidad en el área de préstamos.

Mejorar el Plan de Inscripción de Hipotecas.

## 4302 Fondo Social para la Vivienda

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Otorgar créditos en todas sus líneas de financiamiento de conformidad con la política de crédito y normativa vigente.  
 Garantizar la amortización de endeudamiento público y el pago de los gastos financieros.  
 Atender la devolución de cotizaciones a los trabajadores o sus beneficiarios.  
 Mejorar el servicio al cliente, promoviendo la mejora continua a través del sistema de gestión de la calidad.  
 Supervisar los programas de interés social que se originen en el Plan Casa para Todos.  
 Fortalecer el Plan integral de Mora para disminuir los niveles de morosidad.  
 Cubrir el pago de valor de la Reserva de Saneamiento.  
 Optimizar el Plan de Inscripción de Hipotecas para garantizar la recuperación de la cartera.  
 Atender oportunamente los reclamos por daños.

### 3. Objetivos

Proporcionar el apoyo logístico a las Unidades Operativas, en cuanto a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el logro de los objetivos institucionales propuestos en el Plan Anual de Trabajo.  
 Pagar oportunamente los intereses y capital, para mantener la credibilidad financiera institucional.  
 Facilitar los trámites de crédito acorde a la disponibilidad financiera y fomentar en el personal la cultura de la calidad en el servicio al cliente.  
 Equipar el edificio para Recursos Logísticos y comedor de los empleados de la Institución y ampliar las Oficinas Centrales.

## B. INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES		79,046,635
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		42,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	42,000	
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		78,983,635
151 Rendimiento de Títulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	7,000	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	2,259,000	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	50,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	67,258,815	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	9,418,820	
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11,000
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	11,000	
INGRESOS DE CAPITAL		52,406,385
21 VENTAS DE ACTIVOS FIJOS		84,000
212 Venta de Bienes Inmuebles		84,000
21202 Venta de Edificios e Instalaciones	84,000	
23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		52,322,385
232 Recuperación de Préstamos		52,322,385
23210 A Personas Naturales	52,322,385	
FINANCIAMIENTO		31,696,250
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO		20,325,000
311 Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Nacional		20,000,000
31199 Títulosvalores Diversos	20,000,000	
313 Contratación de Empréstitos Internos		325,000
31301 De Gobierno Central	325,000	
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES		11,371,250
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		11,371,250
32102 Saldo Inicial en Banco	11,371,250	
<b>Total Ingresos</b>		<b>183,149,250</b>

4302 Fondo Social para la Vivienda C

**C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente General	26,644,485		26,644,485
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero	32,150,600		32,150,600
03	Financiamiento de Soluciones Habitacionales	Gerente de Operaciones	101,624,085		101,624,085
04	Inversión en Infraestructura	Gerente Administrativo	2,405,000	325,000	2,730,000
05	Programa Territorios de Progreso	Gerente de Créditos	100		100
<b>Total</b>			<b>162,824,250</b>	<b>325,000</b>	<b>163,149,250</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>35,132,685</b>	<b>12,802,045</b>	<b>47,934,730</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>	<b>23,585,715</b>		<b>23,585,715</b>
Remuneraciones	11,157,470		11,157,470
Bienes y Servicios	12,428,245		12,428,245
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>3,010,980</b>	<b>12,802,045</b>	<b>15,813,025</b>
Intereses y Comisiones de Títulosvalores en el Mercado Nacional		12,129,875	12,129,875
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		672,170	672,170
Impuestos, Tasas y Derechos	34,800		34,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,976,180		2,976,180
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>8,535,990</b>		<b>8,535,990</b>
Transferencias Corrientes al Sector Privado	8,533,490		8,533,490
Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,500		2,500
<b>Gastos de Capital</b>	<b>95,865,985</b>		<b>95,865,985</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>6,765,665</b>		<b>6,765,665</b>
Bienes Muebles	3,507,565		3,507,565
Intangibles	1,736,500		1,736,500
Infraestructura	1,521,600		1,521,600
<b>Inversión en Capital Humano</b>	<b>325,000</b>		<b>325,000</b>
Inversión en Capital Humano	325,000		325,000
<b>Inversiones Financieras</b>	<b>88,775,300</b>		<b>88,775,300</b>
Préstamos	88,775,300		88,775,300
<b>Aplicaciones Financieras</b>		<b>19,348,555</b>	<b>19,348,555</b>
Amortización Endeudamiento Público		19,348,555	19,348,555
Rescate de Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Nacional		16,908,790	16,908,790
Amortización de Empréstitos Internos		2,439,765	2,439,765
<b>Total</b>	<b>130,998,650</b>	<b>32,150,600</b>	<b>163,149,250</b>

## C 4302 Fondo Social para la Vivienda

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		26,644,485
01 Administración y Dirección Superior	Proporcionar dirección y apoyo a las Unidades Operativas con el fin de facilitar la adquisición de vivienda, optimizar los recursos y racionalizar el gasto.	17,219,220
02 Emisión de Títulos Valores a Largo Plazo y Cotizaciones	Mantener un adecuado sistema de control de las emisiones de títulos valores colocados y lograr una oportuna devolución de cotizaciones.	9,033,705
03 Recuperación de la Cartera Hipotecaria	Garantizar la recuperación de la cartera hipotecaria para disminuir la mora y garantizar la estabilidad financiera institucional.	391,560
<b>02 Servicio de la Deuda Interna</b>		32,150,600
01 Intereses	Pagar oportunamente los intereses a las instituciones prestatarias.	12,802,045
02 Amortización	Amortizar el capital según el calendario de pagos.	19,348,555
<b>03 Financiamiento de Soluciones Habitacionales</b>		101,624,065
01 Financiamiento de Soluciones Habitacionales	Coordinar y fortalecer el acceso crediticio para usuarios que por su situación económica social no tienen acceso al sistema financiero, con la finalidad de proporcionarles vivienda cómoda, higiénica y segura.	101,624,065
<b>04 Inversión en Infraestructura</b>		2,730,000
01 Inversión	Equipamiento del Edificio para recursos logísticos y Comedor de los Empleados y Archivo General del Fondo Social para la Vivienda y ampliación de las Oficinas Centrales.	2,405,000
02 Fortalecimiento Institucional	Fortalecer la gestión financiera Institucional; mediante la implementación de políticas y de mejoras en los procesos administrativos para la colocación de los créditos hipotecarios.	325,000
<b>05 Programa Territorios de Progreso</b>		100
01 Programa Territorios de Progreso y de Desarrollo Social	Contribuir con las comunidades para mejorar las condiciones de nivel de vida y social.	100
<b>Total</b>		<b>163,149,250</b>



¿ 4302 Fondo Social para la Vivienda

5. Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Emisión de Certificados de Inversión, Financiamiento para Adquisición de Vivienda.	12,129,875	16,908,790	29,038,665
BANDESAL-Financiamiento para Adquisición de Vivienda.	660,170	2,439,765	3,099,935
Realizar Pagos de Intereses BIB-2373/OCC-ES	12,000		12,000
<b>Total</b>	<b>12,802,045</b>	<b>19,348,555</b>	<b>32,150,600</b>

6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
04	Inversión en Infraestructura						2,730,000
01	Inversión						2,405,000
6027	Ampliación de las Oficinas Centrales del Fondo Social para la Vivienda, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador	Diciembre 2015	770,000
6159	Equipamiento del Edificio de Recursos Logísticos, Comedor de Personal y Archivo General del FSV.	Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador	Diciembre 2015	1,635,000
02	Fortalecimiento Institucional						325,000
5881	Programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero del FSV, Fase II	Préstamos internos	% de Avance	100	San Salvador	Diciembre 2015	325,000

C 4302 Fondo Social para la Vivienda

**D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,045
201.00 - 250.99	1	2,575
301.00 - 350.99	4	12,600
351.00 - 400.99	13	60,030
401.00 - 450.99	21	108,750
451.00 - 500.99	49	277,400
501.00 - 550.99	27	177,580
551.00 - 600.99	32	218,830
601.00 - 650.99	14	103,795
651.00 - 700.99	30	243,730
701.00 - 750.99	45	399,305
751.00 - 800.99	21	194,455
801.00 - 850.99	45	446,165
851.00 - 900.99	21	218,515
901.00 - 950.99	21	233,450
951.00 - 1,000.99	7	82,365
1,001.00 - 1,100.99	21	263,350
1,101.00 - 1,200.99	11	152,975
1,201.00 - 1,300.99	16	240,930
1,301.00 - 1,400.99	10	163,865
1,401.00 - 1,500.99	13	225,520
1,501.00 - 1,600.99	10	186,415
1,601.00 - 1,700.99	1	20,160
1,701.00 - 1,800.99	8	166,770
1,801.00 - 1,900.99	14	312,665
1,901.00 - 2,000.99	1	23,095
2,101.00 - 2,200.99	12	311,480
2,201.00 - 2,300.99	2	53,980
2,301.00 En Adelante	17	790,420
<b>Total</b>	<b>488</b>	<b>5,682,155</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	73,290
Personal Ejecutivo	10	488,870
Personal Técnico	210	2,050,090
Personal Administrativo	222	2,753,680
Personal de Servicio	45	316,225
<b>Total</b>	<b>488</b>	<b>5,682,155</b>

## C 4302 Fondo Social para la Vivienda

## II-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

## 4302-FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

1. El presente Presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de Caja, en cuanto a los ingresos y a base de competencia en cuanto a los egresos.
2. La Junta Directiva aprobará la forma en que se ejecutará este Presupuesto.
3. Se tendrán por legalmente reforzadas las asignaciones que determine la Junta Directiva, utilizando el excedente de los ingresos sobre lo estimado en las fuentes específicas de ingresos. En ningún caso, los ingresos de capital ampliarán asignaciones para gastos corrientes.
4. El refuerzo acordado por la Junta Directiva no será indispensable hacerlo de una sola vez por la totalidad de los excedentes indicados, sino gradualmente.
5. Estos refuerzos podrán hacerse por cantidades menores según lo exijan las necesidades presupuestarias; los que en ningún caso deben sobrepasar el monto de los excedentes establecidos a la fecha del Acuerdo Institucional.
6. La estructura orgánica del Fondo Social para la Vivienda y otros aspectos administrativos serán regulados de conformidad con su Ley y Reglamento Básico.
7. Se autoriza realizar transferencias entre Unidades Presupuestarias, con aprobación de Junta Directiva. En ningún caso se harán transferencias del Presupuesto de Egresos destinadas a inversión, para gastos corrientes.
8. El Fondo Social para la Vivienda mantendrá un Fondo Circulante por la cuantía que determine la Junta Directiva y uno por cada Agencia Regional.
9. Se autoriza al Fondo Social para la Vivienda para establecer las tarifas por los servicios que requiere subcontratar para el cumplimiento de sus objetivos.
10. Si al cierre del presente ejercicio fiscal, no se hubiere aprobado el presupuesto del ejercicio fiscal entrante, se iniciará con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio corriente, una vez se apruebe el nuevo Decreto, se harán los ajustes correspondientes, de acuerdo a la ejecución ya realizada.

**Art. 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los doce días del mes de enero de dos mil quince.

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

**JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,**  
Ministro de Hacienda.

**GERSON MARTÍNEZ,**  
Ministro de Obras Públicas, Transporte y  
de Vivienda y Desarrollo Urbano.